Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada, bien directamente o a través de esta Dirección General.

Mérida, a 20 de agosto de 2012. El Director General de Agricultura y Ganadería, Jesús Barrios Fernández".

• • •

ANUNCIO de 22 de octubre de 2012 sobre notificación de documentos relacionados con la legislación vitícola vigente. (2012083300)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios la notificación de Aforos de Producción de Cosecha, relativos a la Campaña 2012/2013, realizados por los Técnicos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, que se especifica en el Anexo del presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

En el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, podrán presentar las alegaciones, datos, documentos u otros elementos de juicio que considere necesarios, los cuáles se realizarán a través de cualquiera de los registros u oficinas a que hace referencia el artículo. 38.4 de la Ley 30/1992, y deberán ser dirigidas al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, ubicado en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.

Asimismo, se comunica que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 22 de octubre de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.

D)E

ANEXO

AFORO DE COSECHA 2012 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA**

1) Reglamento (CE) n.º 491/2009, de 25 de mayo de 2009, del Consejo, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados **ASUNTO**

agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).

2) Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino 3) Orden de 29 de septiembre de 2009 publicada en el DOE n° 193, de 6 de octubre de 2009, por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinicola en Extremadura.

4) Notificación de aforo de producción de cosecha de uva, Campaña 2012/2013, realizado por técnicos adscritos a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

HECHOS

NORMA

5) Artículo II de la Orden de 29 de septiembre de 2009 (DOE n.º 193, de 6 de octubre de 2009), por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola en Extremadura.

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN AL DOCUMENTO NOTIFICADO

En el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, podrán presentar las alegaciones, datos, documentos u otros elementos de juício que considere necesarios, los cuáles se realizarán a través de cualquiera de los registros u oficinas a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992, y deberán ser dirigidas al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, ubicado en avda. Luis Ramallo, s/n, 06800, Mérida.

Así mismo, se hace saber que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria

Expediente	CIF_NIF	Titular	Domicilio	Localidad	9 0	CP Provincia
-12/IL/008659851Y	008659851Y GARCÍA Á	GARCÍA ÁLAMO, ALONSO	GPO. SERRANO, 42	ALMENDRALEJO	06200	06200 BADAJOZ
.F12/IL/B06319909	B06319909	B06319909 BODEGAS A. CRUZ GUZMÁN, S.L.	CTRA. LOS SANTOS A HINOJOSA, KM 9	RIBERA DEL FRESNO	06225 BADAJOZ	BADAJOZ
F12/1L/001646415Y	001646415Y ZENILDE	ZENILDE BORGES BORGES	C/ PONCE DE LEÓN, 11	MERIDA	00890	06800 BADAJOZ

•